



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00535491- -UNC-ME#FD licencia María Teresa VOCOS

VISTO:

El EX-2024-00535491- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes de la Prof. María Teresa VOCOS, legajo 32865, entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de julio de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 6 obran los certificados del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que la Prof. María Teresa VOCOS, legajo 32865 registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) por concurso en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía) por RHCS N° 301/2020, un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Introducción al Derecho del Programa PUEDE y concediéndole licencia presupuestaria en un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119), conforme RHCD 139/2024, finalmente, un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal I y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) por concurso, según RHCD 134/2024;

Que por Resolución Decanal N° 732/2024 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 01 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2024 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **María Teresa VOCOS**, legajo 32865, entre el día 01 de julio de 2024 y el 30 de julio de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Departamento de Derecho Penal. Cumplido elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.